



A D E N D A

CONVOCATORIA

PLAN DE APOYO A LA MODERNIZACION DE LA PRODUCCION HORTICOLA BAJO PROTECCION

Montevideo, 10 de abril de 2024.

La Dirección General de la Granja ha publicado, recientemente, una Convocatoria a “Plan de Apoyo a la Modernización de la Producción Hortícola Bajo Protección” y una adenda al punto 5. Apoyo, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, en la redacción dada por el artículo 254 de Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023.

En virtud de los planteos de distintos proveedores de insumos recogidos por la DIGEGRA se ha resuelto **modificar el punto “6. Desembolsos”**, de la citada convocatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera:

6. DESEMBOLSOS

Primer desembolso, luego de la firma del convenio de acuerdo al siguiente detalle:

- 70% por concepto de gastos de inversión de cada productor participante de la propuesta.
- 50% por concepto de gastos administrativos.

Segundo desembolso: al momento de verificarse que efectivamente se dio cumplimiento a las actividades propuestas.

- 30% del saldo por concepto de gastos de inversiones.
- 50% restante del saldo por concepto de gastos administrativos

Para efectivizar este segundo desembolso, la organización patrocinante deberá presentar previamente rendición parcial de los fondos recibidos en el primer desembolso.

Como cierre la organización patrocinante debe presentar un informe de rendición de cuentas expedido por Contador Público que, justifique la utilización de los fondos percibidos conforme al Pronunciamiento N° XX del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, con facturas de las inversiones realizadas por los productores y gastos de IRC, administración, funcionamiento y/o inversiones que incurra la organización y comprobantes de la contratación de la póliza de seguros de las nuevas estructuras metálicas.

Moneda: los desembolsos se harán en pesos uruguayos. Los mencionados apoyos serán financiados por el Fondo de Fomento de la Granja, MGAP-DIGEGR. Se brindará apoyo al recambio o sustitución desde estructuras de protección tradicionales a estructuras metálicas nuevas (invernáculos y/o macro túneles).

Las demás disposiciones contenidas en los términos de la convocatoria continúan sin modificación alguna.